



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 20 de abril de 2023

Número 6259-III-2-7

CONTENIDO

Moción suspensiva

A la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones para minería y agua, presentada por el Grupo Parlamentario del PRD

Anexo III-2-7

Jueves 20 de abril

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2023.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
PRESENTE



A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Asamblea la presente **MOCIÓN SUSPENSIVA**, a la discusión de la, **iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones para minería y agua, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1) El Proceso legislativo es un conjunto de actos y procedimientos los cuales se encuentran concatenados para formar, reformar o derogar leyes secundarias, así como la Constitución; proceso que se encuentra debidamente regulado por la propia Constitución y leyes reglamentarias, en los cuales se encuentra establecido que una vez recibida la iniciativa está se turnará a la Comisión a la que corresponda para su debido estudio, cuyo proceso resulta fundamental pues a través de este se permite analizar de manera adecuada su viabilidad así como el principio de taxatividad que debe imperar en los textos normativos.

2) Durante el estudio y análisis que realizan las respectivas comisiones legislativas, quienes son órganos especializados para abordar temas y áreas particulares en uso de

sus facultades y atribuciones podrán solicitar documentos y mantener conferencias con secretarios de Despacho, jefes de Departamento, entre otros a fin de presentar un dictamen de los negocios de su competencia, el cual se haya realizado a través de un estudio pormenorizado.

3) El día de hoy 20 de abril del presente año se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Minera; de Aguas Nacionales; del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones para minería y agua.

4) En la concepción jurídica y el debido proceso las comisiones en las cámaras son especialistas en sus tareas, así como ser un ejemplo de la representación plural de la ciudadanía, pues dentro de estas se reproduce la composición proporcional de las Cámaras, así como la división del trabajo y el proceso de análisis estudio y complementación de las posibles iniciativas.

5) Las comisiones a su vez fungen y abonan a la función de Control que el Congreso ejerce sobre el ejecutivo.

6) En la sesión del 17 de abril de 2023, el presidente de la Comisión de Energía informo a los miembros de la Iniciativa del Ejecutivo Federal con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Minera; de Aguas Nacionales; del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones para minería y agua, sería discutida con forme al procedimiento de ley establecido y que se informó única y exclusivamente de su recepción.

7) Sin embargo hoy, el grupo mayoritario presenta ante este pleno para su discusión una iniciativa que es una copia fiel de la enviada por el Ejecutivo, rompiendo con todos los procedimientos legales además de violentar la ley y los acuerdos suscritos por la

Comisión a la que fue turnada conforme a la ley, careciendo del debido análisis y estudio con el que una reforma de semejante calibre debería tener.

Por lo antes expuesto, presento la siguiente:

MOCIÓN SUSPENSIVA

ÚNICO. Se aprueba la presente Moción Suspensiva a la discusión de la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones para minería y agua, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Suscribe,


DIP. MAURICIO PRIETO GOMEZ

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Sarai Núñez Cerrón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinede Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>